ANEXO I – PROFORMA DE DICTAMEN

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 31/05/2019

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE:*" ADQUISICION DE NOTEBOOK E IMPRESORAS."*

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Vista la Urgencia de Adquirir Equipos Informáticos para la Donación a las Instituciones Educativas vulnerables de manera a colaborar con los alumnos y alumnas en las evaluaciones de exámenes en relación a clases de informática la cual desarrollaran en días más en sus Instituciones; desea manera relacionar junto con la tecnología un aprendizaje optimo y adecuado a las innovaciones que se van dando día a día, por lo que resulta sumamente importante para esta Administración Municipal formar a los que serían el futuro de nuestra Comunidad quienes son los niños y niñas de las Instituciones más vulnerables; y, con el compromiso de la Intendencia Municipal de servir a la Comunidad, por tal motivo, el intendente Municipal de la Ciudad de Yataity se halla comprometido con la Educación de nuestra querida Ciudad de yataity del Guaira, y, habiéndose generado para nuestra administración los Recursos provenientes del FONACIDE para de esta manera invertir y direccionar los fondos para la Educación de nuestros niños; por lo que, Esta Administración Municipal Autoriza a la UOC a implementar procedimientos más breves para la Adquisición de Equipos Informáticos, y, a la vez adecuar el Procedimiento de Contratación a las disposiciones legales vigentes previstas en la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y la Ley 3966/10"Organica Municipal";; así como también adecuar las especificaciones técnicas de los equipos informáticos a ser adquiridos a lo dispuesto por la SENATIc en relación a las Especificaciones correspondientes..

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:

Memo No. **11 /2019**. Fecha: **30/05/2019** Dependencia de Origen: **Secretaria General**
(X)Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(**X**) PAC N°: **366.452**
(….) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N°225/2019 de fecha **31/05/2019**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
( ) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

( ) Las especificaciones técnicas de los trabajos se encuentran individualizadas según Nota N° de fecha **/ /2019**
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(…..) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(…..) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(…..) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;

(…..) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

(…..) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(..) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,**

(…..) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Vista la Urgencia de Adquirir Equipos Informáticos para la Donación a las Instituciones Educativas vulnerables de manera a colaborar con los alumnos y alumnas en las evaluaciones de exámenes en relación a clases de informática la cual desarrollaran en días más en sus Instituciones; desea manera relacionar junto con la tecnología un aprendizaje optimo y adecuado a las innovaciones que se van dando día a día, por lo que resulta sumamente importante para esta Administración Municipal formar a los que serían el futuro de nuestra Comunidad quienes son los niños y niñas de las Instituciones más vulnerables; y, con el compromiso de la Intendencia Municipal de servir a la Comunidad, por tal motivo, el intendente Municipal de la Ciudad de Yataity se halla comprometido con la Educación de nuestra querida Ciudad de yataity del Guaira, y, habiéndose generado para nuestra administración los Recursos provenientes del FONACIDE para de esta manera invertir y direccionar los fondos para la Educación de nuestros niños; por lo que, Esta Administración Municipal Autoriza a la UOC a implementar procedimientos más breves para la Adquisición de Equipos Informáticos, y, a la vez adecuar el Procedimiento de Contratación a las disposiciones legales vigentes previstas en la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y la Ley 3966/10"Organica Municipal";; así como también adecuar las especificaciones técnicas de los equipos informáticos a ser adquiridos a lo

dispuesto por la SENATIc en relación a las Especificaciones correspondientes.. ----------

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Liz Dionicia García
Directora Administrativa
Municipalidad de Yataity

_____

Responsable de la UOC

MEMORANDUM N°: 11/2019

A: **Intendencia**
De: **Secretaria General – Abog. Celino Benítez**
Ref: **Pedido de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas**
Fecha: **30/05/2019**

En relación a poner a su conocimiento, me dirijo al Señor Intendente a fin de informar sobre el pedido de Notebook e Impresoras solicitadas por Instituciones Educativas a modo de desarrollar clases de Informática y sin las computadoras resulta imposible impartir una eficaz enseñanza para los niños y niñas. Las Instituciones Educativas las cuales solicitan se detallan a continuación:

1- ESC. BAS. N° 5283 -LOMA BARRETO
2- ES. BAS. N°53 -ROSA NARVAJA
3- ESC. BAS. N° 5284 -FERMIN LOPEZ
4- ESC.BAS. N° 849 -TTE.CNEL. ERNESTO SCARONE

Las mismas instituciones se hallan registradas como instituciones; además solicitan a la intendencia realizar la dichas adquisiciones en el tiempo más breve posible debido a las próximos exámenes que se estarían impartiendo a los niños y niñas.

Abog. Celino Benítez
Secretario General
Municipalidad Yataity

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA
INTENDENCIA